DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Lic. Ernesto Aranibar Quiroga, Ministro de Finanzas, debe viajar al exterior en misión oficial a la ciudad de Brasilia - República del Brasil, a partir del 15 de diciembre del presente año.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro Interino de Finanzas al Lic. Arturo Núñez del Prado, Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Tórres Guzmán.